SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 414.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/12 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*".

Asunción, 16 de octubre de 2012.-

VISTO: La Nota Nº 136/12 de fecha 27 de setiembre de 2012 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas el expediente referente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/12 "*Adquisición de Equipos Informáticos"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)* realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, y;

CONSIDERANDO: **Que**, de dicho expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/12 "*Adquisición de Equipos Informáticos"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 16/12 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Que, la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", en su Art. 27, expresa: Comités de Evaluación. *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del*

procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28, dispone: *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendarios desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otro 20 días calendarios, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, ha

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/12 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*** **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".***

presentado su respectivo informe, en el que manifiesta que: *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las ofertas presentadas por los oferentes no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato y presentan los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA adjudicar el llamado a "Licitación Pública Nacional" – SBE Nº 02/12 "Adquisición de Equipos Informáticos", conforme al siguiente detalle:*

- **OFERENTE PARASOFT S.A.:**

ÍTEM	Monto IVA incluido
Ítem 6	*11.350.000.-*
Ítem 7	*10.879.995.-*
Ítem 10	*8.900.000.-*
Ítem 18	*14.182.560.-*
Ítem 19	*29.220.000.-*
Ítem 20	*21.080.000.-*
TOTAL	***95.612.555.-***

(Guaraníes noventa y cinco millones seiscientos doce mil quinientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

- **OFICCE COMPU S.A.:**

Ítem	Monto IVA incluido
Ítem 1	*221.999.974.-*
Ítem 2	*115.000.000.-*
TOTAL	***336.999.974.-***

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 414.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/12 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA".***

(Guaraníes trescientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro) IVA incluido.

- **DATA LAB S.A.:**

Ítem	Monto IVA incluido
Ítem 4	*3.400.000.-*
Ítem 12	*4.650.000.-*
TOTAL	***8.050.000.-***

(Guaraníes ocho millones cincuenta mil) IVA incluido.

- **DREI ASOCIADOS S.R.L.:**

Ítem	Monto IVA incluido
Ítem 5	*9.500.000.-*
Ítem 8	*9.619.995.-*
Ítem 11	*17.959.980.-*
Ítem 14	*24.525.500.-*
Ítem 17	*1.960.000.-*
TOTAL	***63.565.475.-***

(Guaraníes sesenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA incluido.

- **LOGICALIS S.A.:**

Ítem	Monto IVA incluido
Ítem 21	*16.000.000.-*
Ítem 22	*50.000.000.-*
TOTAL	***66.000.000.-***

(Guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido.

TOTAL ADJUDICADO: *Gs. 570.228.004 (Guaraníes quinientos setenta millones doscientos veinte y ocho mil cuatro) IVA incluido.*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · PARAGUAY

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 414.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/12 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*** **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*****".**

Declarar desierto los ítems 3, 9, 13, 15,16 y 23 por no contarse con ofertas que cumplan con las condiciones solicitadas en el PBC y recomendar la realización de un nuevo llamado para dichos ítems".

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Dirección de Contrataciones, por Nota Nº 136 de fecha 27 de setiembre de 2012.

Que, por Dictamen Nº 1057/12, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y de conformidad a la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/12** ***"Adquisición de Equipos Informáticos"***, realizado bajo la modalidad de subasta a la baja electrónica, conforme al siguiente detalle:

- A la firma **PARASOFT S.A.:** los ítems 6, 7, 10, 18, 19 y 20, por un monto total de Gs. 95.612.555 (Guaraníes noventa y cinco millones seiscientos doce mil quinientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 414.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/12 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*** **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*****".**

- A la firma **OFFICE COMPU S.A.:** los ítems 1 y 2, por un monto total de Gs. 336.999.974 (Guaraníes trescientos treinta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro) IVA incluido.

- A la firma **DATA LAB S.A.:** los ítems 4 y 12, por un monto total de Gs. 8.050.000 (Guaraníes ocho millones cincuenta mil) IVA incluido.

- A la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**: los ítems 5, 8, 11, 14 y 17, por un monto total de Gs. 63.565.475 (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) IVA incluido.

- A la firma **LOGICALIS S.A.**: los ítems 21 y 22, por un monto total de Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) IVA incluido.

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desierto los ítems 3, 9, 13, 15, 16 y 23 por no existir oferta alguna para los mismos.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE